SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Recursos Humanos

Oficio: TECDMX-SA-DRH/201/2023

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2023

ASUNTO: Constancia de prestación de servicios profesionales

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE

El que suscribe, Licenciado Miguel Ángel Santos Morales, de acuerdo con los registros proporcionados por Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Colegiado, relacionados con la **C. Lucía Juárez Mejía,** hace constar lo siguiente:

El **03 de marzo de 2014** mediante Contrato de prestación de servicios número TEDF/SA/PS/007/2014 **fue contratada** por este Órgano Jurisdiccional **como prestadora de servicios, bajo el régimen de honorarios profesionales, relación contractual de carácter civil** y no laboral).

Lo anterior, con el objeto de que como persona prestadora de servicios profesionales **aportara sus conocimientos y habilidades en la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.**

Se establecieron como servicios a realizar de su parte el llevar a cabo el análisis de las reformas legales para medir el impacto de las resoluciones del entonces Tribunal Electoral del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) desde la perspectiva de género y la participación ciudadana, a fin de determinar el posicionamiento de imagen institucional.

No se omite mencionar, que la vigencia del contrato se estableció del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2014, sin embargo, a través del Convenio de terminación anticipada por mutuo consentimiento, número TEDF/SA/PS/CTA/07/2014, concluyó el 30 de agosto de 2014.

Se entiende la presente para los fines que a la interesada convengan. Lo anterior con fundamento en el artículo 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

LCDO. MIGUEL ÁNGEL SANTOS MORALES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p.@ **Lcdo. Luis Martín Flores Mejía.** Secretario Administrativo. Para su conocimiento.
C.c.p.@ **Mtra. Yolanda Sánchez Cervantes.** Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales del TECDMX. Mismo fin.